

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MO'ENONDEHA	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY   PARAGUÁI REKUÁI
		<b>Código:</b> FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	<b>Versión:</b> 02

<b>Expediente:</b>	Providencia VMAF Exp. N° 1312 – Memorándum DF N° 072/2024 - Memorándum DRC N° 16/2024 por el cual se recibe la Rendición de Cuentas y Memorándum VMPPSE N° 0589/2024 – Memorándum PROAP TN N° 041/24 por el cual remiten registro social de hogares, Memorándum VMPPSE N° 976/2024 -Memorándum PROAP TN N° 087/2024.
<b>Referencia:</b>	<b>(TCSP-800).</b> Objeto de Gasto 846 "Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado" - Nivel 800- Asistencia a Pescadores, Actividad 8.
<b>Fecha:</b>	23 de mayo de 2024

## 1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 217/2023 de fecha 24/10/2023 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

Encargo de Auditoría N° 36/2024, por el cual se solicita ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la verificación de los documentos e in situ referentes al Rubro 846 del Anexo de las Resoluciones M.D.S. N° 285/2023 y N° 326/2023 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago a participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional", correspondiente al periodo 2023, a los efectos de obtener evidencias efectivas y sustentables de que las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

## 2. OBJETIVO

Ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la verificación de los documentos e in situ referentes al Rubro 846 del Anexo de las Resoluciones M.D.S. N° 285/2023 y N° 326/2023 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago a participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional", correspondiente al periodo 2023, a los efectos de obtener evidencias efectivas y sustentables de que las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

  
Hugo Zarza  
Asesor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional

  
Silvia Montiel  
Liaison Financiera

  
Norma Norali Benítez  
Asesora



**Visión:** "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>		
		<b>Código:</b>	<b>FO-CE-02/06</b>
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

### 3. ALCANCE

El presente informe es el resultado de la verificación de documentos e informes de acuerdo a la muestra, remitidos a este equipo auditor por Providencia VMAF Exp. N° 1312, por el cual se recibe la Rendición de Cuentas de la Dirección Financiera y Memorándum VMPPSE N° 0589/2024 – Memorándum PROAP TN N° 041/24 por el cual remiten registro social de hogares; Memorándum VMPPSE N° 976/2024, además, de la verificación In Situ realizada a Participantes del Programa en el Departamento de Ñeembucú en los Distritos de Cerrito, Mayor Martínez, Humaitá, Pilar y Villa Oliva del 21 al 26 de abril de 2024.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyo una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL INFORME

Para la elaboración del presente informe, el equipo auditor ha tenido las siguientes limitaciones:

- No se pudo realizar la entrevista a los participantes seleccionados como muestra, considerando que estaban con la actividad pesquera en las islas aledañas, conforme lo mencionaron los Representantes de las Asociaciones.
- Inclemencia del tiempo desde el día 22 al 25 de abril de 2024, lo que imposibilitó ingresar a las distintas localidades por el mal estado de los caminos.
- La única estación de servicio habilitada en la Ciudad de Pilar, solo estaba autorizada a la carga de combustible para el vehículo asignado para la misión por importe de Gs. 215.000 por día.
- El día 26 de abril de 2024, no se pudo realizar la Verificación In Situ en el Distrito de Villa Oliva, debido a que no funcionó el sistema de Petropar por tanto no se pudo realizar la carga de combustible en ninguna estación de servicio habilitada, además, de lo mencionado en la primera limitación.





Hugo Zarza  
 Auditor Junior  
 Dirección Gral. de Auditoría Interna  
 Institucional - MDS

Lic. Silvia Montiel  
 Jefa-Auditoría Financiera  
 DCAII - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
 Directora General  
 DCAII - MDS




**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> “Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades”.			
	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>		
		<b>Código:</b>	<b>FO-CE-02/06</b>
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

## 5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- Ley N° 7050/2023, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023”.
- Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- Decreto N° 9235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”.
- Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Decreto N° 11229/2007 “Por la cual se crea el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional y se asigna a la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica la responsabilidad de su ejecución”;
- Decreto N° 2.319/2014 “Créase el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera”;
- Decreto N° 6.193/2016 “Por la cual se amplía el Decreto N° 2.319/2014, que crea el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera”;
- Decreto N° 6.619/2016 “Por la cual se amplía el Decreto N° 2.319/2014 que crea el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera”;
- Decreto N° 2864/2019 “Que modifica y amplía el Decreto N° 2.319/2014 que crea el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera”.

**Visión:** “Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay”.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

Lic. Silvio Montiel  
Jefa-Auditoría Financiera  
DGAII - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General  
DGAII - MDS

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>		
		<b>Código:</b>	<b>FO-CE-02/06</b>
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

- Resolución CGR Nro. 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República".
- Resolución N° 1.617/2.016 "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional-PROAP TN de la Secretaría de Acción Social";
- Resolución M.D.S. N° 253 de fecha 14 de noviembre de 2023, "Por el cual se establecen los montos del subsidio por la Veda Pesquera del Ejercicio Fiscal 2023, a ser otorgado a la Familias Participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dependiente del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica del Ministerio de Desarrollo Social";
- Resolución M.D.S. N° 285 de fecha 22 de noviembre de 2023 y Resolución M.D.S. N° 326/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago del subsidio por Veda Pesquera a participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional"
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

### Análisis de la Ejecución Presupuestaria

Primeramente se ha procedido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del "Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional", que a continuación se detalla:

LISTADO DE EJECUCION PRESPUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO								
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2023 AL 31/12/2023								
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	%
100 SERVICIOS PERSONALES	268.110.000	27.000.000	295.110.000	248.478.043	46.631.957	248.446.043	32.000	84,2%
200 SERVICIOS NO PERSONALES	262.220.805	57.855.859	320.076.664	285.118.579	34.958.085	205.417.141	79.701.438	89,1%
800 TRANSFERENCIAS	6.020.000.000	-	6.020.000.000	6.012.470.000	7.530.000	2.758.720.000	3.253.750.000	99,9%
<b>TOTALES</b>	<b>6.550.330.805</b>	<b>84.855.859</b>	<b>6.635.186.664</b>	<b>6.546.066.622</b>	<b>89.120.042</b>	<b>3.212.583.184</b>	<b>3.333.483.438</b>	<b>98,7%</b>

Datos extraídos del SIARE

Hugo Zarza  
Auditor Junior

Dirección General de Auditoría Interna

Institucional - MDS

**Visión:** "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUAI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY   PARAGUAI REKUAI	
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	Versión:	<b>02</b>

Como se puede visualizar en el cuadro que antecede, el presupuesto inicial de **₡ 6.550.330.805** (guaraníes seis mil quinientos cincuenta millones trescientos treinta mil ochocientos cinco) tuvo un incremento de **₡ 84.855.859** (guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve), quedando como presupuesto vigente la suma de **₡ 6.635.186.664** (guaraníes seis mil seiscientos treinta y cinco millones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro). El Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, tuvo una ejecución total del **99,9 %** equivalente a **₡. 6.546.066.622** (guaraníes seis mil quinientos cuarenta y seis millones sesenta y seis mil seiscientos veintidós) en el Ejercicio Fiscal 2023.

### Legajo de Rendición de Cuentas

Por Memorándum DGAI N° 088/2023, se solicita al VMAF los Legajos de Rendición de Cuentas STRs del Ejercicio Fiscal 2022, **Rubro 846 por ₡ 6.012.470.000** (guaraníes seis mil doce millones cuatrocientos setenta mil) y **Rubro 263 por ₡ 93.876.100** (guaraníes noventa y tres millones ochocientos setenta y seis mil cien); el cual fue remitido por Prov. VMAF Exp. N° 1.312; Memorándum DF N° 72/2024 y Memorándum DRC N° 16/2024 para el análisis correspondiente, según el siguiente detalle:

RUBRO	N° DE OBLIGACIÓN	N° STR	MONTO
846	24.531	179.885	657.040.000
	24.441	178.258	2.016.090.000
	24.444	178.259	3.337.790.000
	24.925	188.065	1.550.000
	<b>TOTAL</b>		<b>6.012.470.000</b>
263	24.927	188.136	7.855.859
	24.445	178.374	86.004.741
	26.325	206.841	15.500
	<b>TOTAL</b>		<b>93.876.100</b>

Cabe mencionar que, además fueron verificados el Registro Mayor de Cuentas conforme a las obligaciones señaladas en el cuadro 2.

### Participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

En cuanto a los Participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, se puede visualizar un total de **4.407 pescadores habilitados** equivalente a un monto en **₡. 6.012.470.000 (guaraníes seis mil doce millones cuatrocientos setenta mil)**, se presenta a continuación detalle por Departamento:

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del

MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02

Hugo D. ...  
Auditor Junior  
Dirección General de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Jefa-Auditoría Financiera  
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General  
DGAI - MDS

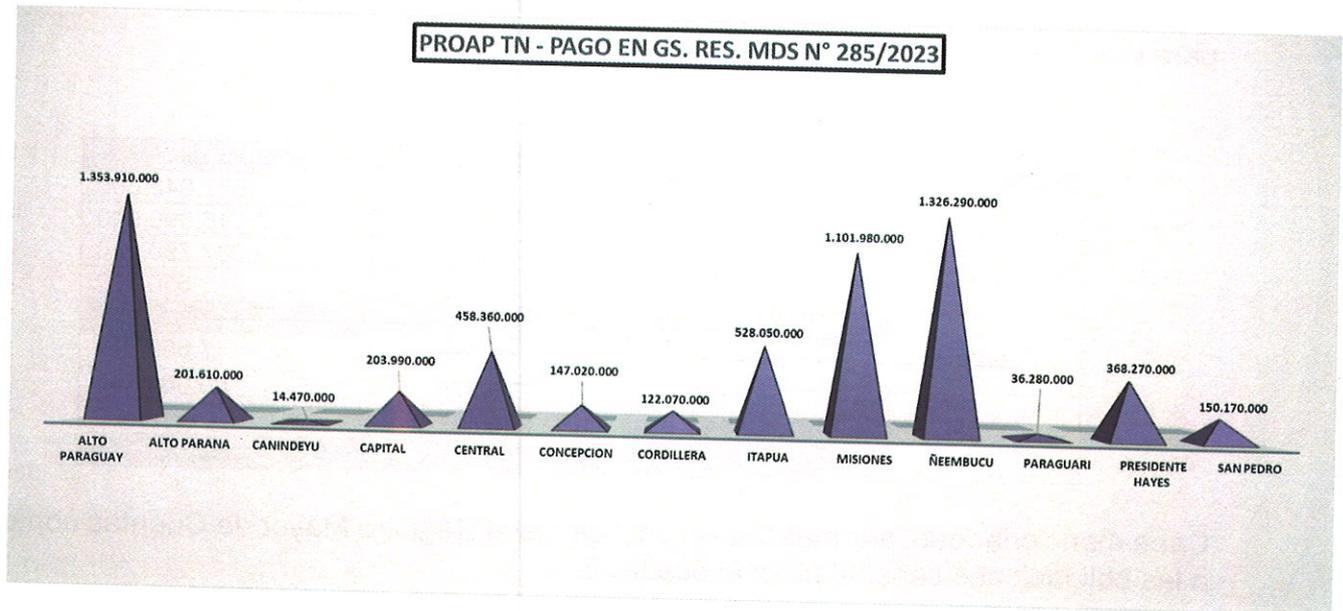


Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		
		Código: FO-CE-02/06	
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	Versión:	<b>02</b>

PROAP TN - RES. MDS N° 285/2023			
DEPARTAMENTO	CAN.PART.	MONTO GS.	%
ALTO PARAGUAY	865	1.353.910.000	23%
ALTO PARANA	115	201.610.000	3%
CANINDEYU	9	14.470.000	0%
CAPITAL	159	203.990.000	3%
CENTRAL	344	458.360.000	8%
CONCEPCION	106	147.020.000	2%
CORDILLERA	87	122.070.000	2%
ITAPUA	409	528.050.000	9%
MISIONES	840	1.101.980.000	18%
ÑEEMBUKU	1.051	1.326.290.000	22%
PARAGUARI	26	36.280.000	1%
PRESIDENTE HAYES	289	368.270.000	6%
SAN PEDRO	107	150.170.000	2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.407</b>	<b>6.012.470.000</b>	<b>100%</b>

Datos proporcionados por el Programa Asistencia a Pescadores



Considerando la cantidad de participantes, se ha tomado como muestra al Departamento de Ñeembucú, se presenta a continuación la distribución por Distritos:

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Central de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Jefa - Auditoría Financiera  
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General  
MDS



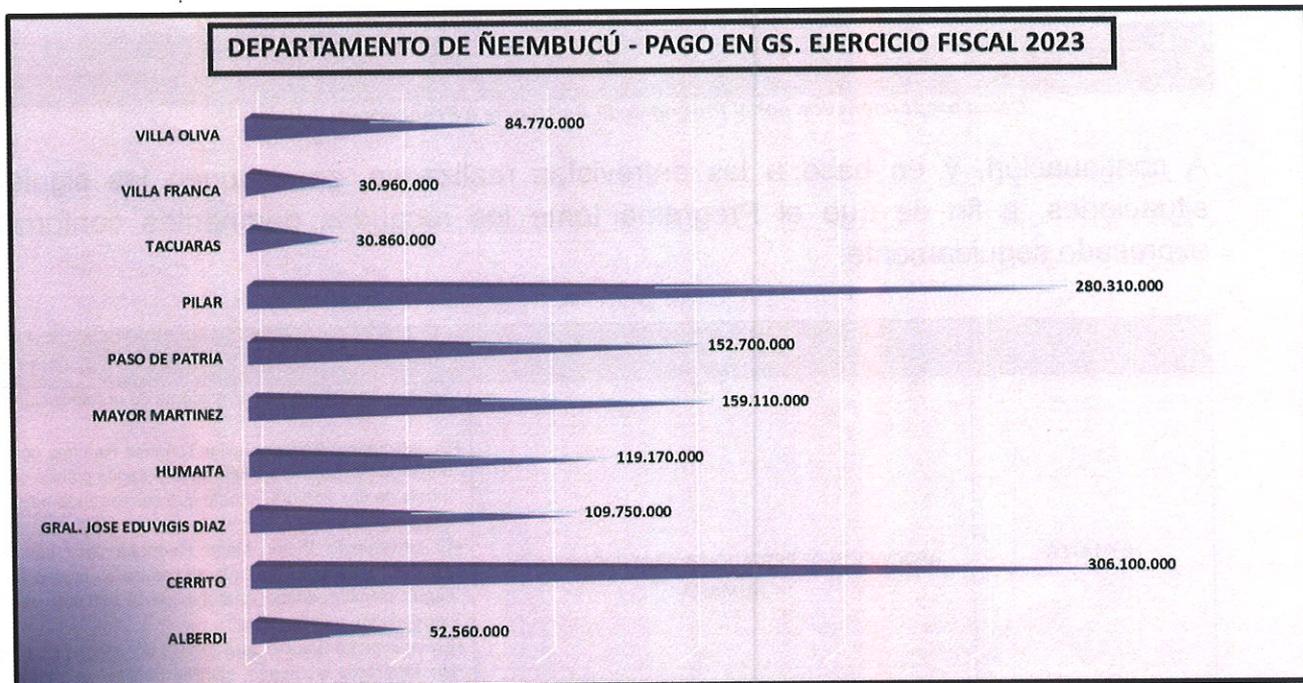
**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".  
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	Versión:	<b>02</b>

DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUKU			
DISTRITOS	CAN.PART.	MONTO GS.	%
ALBERDI	40	52.560.000	4%
CERRITO	246	306.100.000	23%
GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	85	109.750.000	8%
HUMAITA	97	119.170.000	9%
MAYOR MARTINEZ	125	159.110.000	12%
PASO DE PATRIA	120	152.700.000	12%
PILAR	219	280.310.000	21%
TACUARAS	26	30.860.000	2%
VILLA FRANCA	26	30.960.000	2%
VILLA OLIVA	67	84.770.000	6%
<b>TOTAL</b>	<b>1.051</b>	<b>1.326.290.000</b>	<b>100%</b>



Como se puede observar en el cuadro que antecede, el distrito con mayor cantidad de participantes es Cerrito con **246** representando en **Gs. 306.100.000** (guaraníes trescientos seis millones cien mil), seguido por el distrito de Pilar con **219** participantes representando en **Gs. 280.310.000** (guaraníes doscientos ochenta millones trescientos diez mil)

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

Lic. Sonia Montiel  
Jefa Auditoría Financiera  
MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"  
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		
		<b>Código:</b>	<b>FO-CE-02/06</b>
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

### VERIFICACION IN SITU

Para la verificación In Situ de esta auditoría, se tomó como muestra a las Asociaciones de pescadores del Departamento de Ñeembucú en los distritos de:

DISTRITOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CANT.PART.	MONTO TOTAL Gs.
CERRITO	ASOCIACION DE PESCADORES PROFESIONALES DE CERRITO	246	306.100.000
HUMAITA	ASOCIACION DE PESCADORES PROFESIONALES DE HUMAITA	97	119.170.000
MAYOR MARTINEZ	ASOCIACION DE PESCADORES SAGRADO CORAZON ITA CORA	125	159.110.000
PILAR	SINDICATO DE PESCADORES PROFESIONALES DE ÑEEMBUCU PILAR	219	280.310.000
VILLA OLIVA	ASOCIACION DE PESCADORES UNIDOS DE VILLA OLIVA	67	84.770.000
<b>TOTALES</b>		<b>754</b>	<b>949.460.000</b>

*Datos proporcionados por el Programa de Asistencia a Pescadores*

A continuación, y en base a las entrevistas realizadas, se exponen las siguientes situaciones, a fin de que el Programa tome los recaudos pertinentes conforme lo expresado seguidamente:

DISTRITOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU.
HUMAITA	ASOCIACION DE PESCADORES PROFESIONALES DE HUMAITA	<p>Según manifestación del Presidente de la Asociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El participante Agüedo Javier Toñáñez Ramírez con C.I. N° 5.682.061 es soltero sin familiares y según planilla percibe el monto de ₡ 1.250.000, monto que corresponde hasta cuatro integrantes.</li> <li>• El participante Víctor Mario Hermoza Jara con C.I. N° 4.752.011, tiene 3 (tres) integrantes en su unidad familiar y según planilla percibe el monto de ₡ 670.000 monto que corresponde a unipersonal,</li> <li>• El Participante Claudio Jara con C.I.N° 3.926.192, es soltero sin familiares y según planilla percibe el monto de ₡ 1.6700.000, monto que corresponde más de cuatro integrantes.</li> <li>• El Participante Osmar Benito Amarilla con C.I.N° 4.551.841, es soltero sin familiares y según planilla percibe el monto de ₡ 1.6700.000, monto que corresponde más de cuatro integrantes.</li> </ul>

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Nacional de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Jefa-Auditora Financiera  
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norah Benítez  
Auditor General  
DGAI - MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		
		Código:	FO-CE-02/06
	<h3>INFORME FINAL N° 30</h3>	Versión:	02

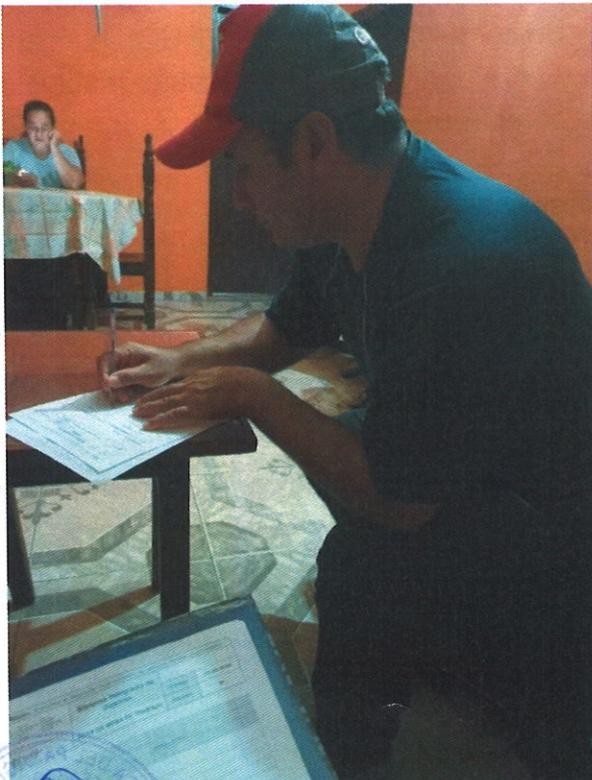
## 7. COMENTARIOS

En base a las entrevistas realizadas a los pescadores se exponen las siguientes situaciones a fin de que el Programa tome conocimiento y los recaudos pertinentes a lo expresado seguidamente:

### ASOCIACION DE PESCADORES PROFESIONALES DE CERRITO

En entrevista con el señor Miguel Ángel Robledo Cáceres con C.I. N° 3.554.968, presidente de la Asociación de Pescadores Profesionales de Cerrito, manifiesta el siguiente caso;

- El participante Andrés Sosa López con C.I. N° 5.700.963, no cobro el subsidio debido a que el mismo se encontraba con su hija menor internada en el Hospital Nacional de Itauguá, y que los médicos no le dieron la constancia de acompañamiento con el argumento de que fueron varios los que le atendían a su hija.



Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección General de Auditoría Interna  
Instituto Nacional - MDS

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"  
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

Lic. Silvia González  
Jefa-Auditor de Financiera  
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General  
DGAI - MDS



<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>		
		<b>Código:</b>	<b>FO-CE-02/06</b>
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

## SINDICATO DE PESCADORES PROFESIONALES DE ÑEEMBUCU PILAR

En entrevista realizada al Señor Celestino Landaida, Presidente del Sindicato de Pescadores Profesionales de Ñeembucú Pilar manifiesta que, conforme a la lista de participantes inhabilitados a cobrar que serían aproximadamente 28 personas, a su parecer si reúnen las condiciones de acceder al subsidio por veda pesquera, solicita además, se verifique la situación de algunos participantes; a continuación nos menciona algunos casos:

- **Luis Alberto Jacquet Benítez**, fue censado en la vivienda de su madre, dado que los censistas "estaban apurados" y no fueron hasta su vivienda a realizarle el censo, el mismo según manifiesta el presidente ya presento su finiquito de antecedente penales y judiciales por tanto puede acceder al subsidio ya que se dedica exclusivamente a la pesca.
- **Richard Manuel Zacarías Toñáñez**, estuvo contratado en una empresa por aproximadamente 3 meses, por lo tanto estuvo inscripto en Instituto de Previsión Social (IPS) como obrero y también en el Registro Único del Contribuyente (RUC), el mismo ya no pertenece a dicha empresa por lo tanto ya fue dado de baja de ambas Instituciones. No posee otra actividad que no se la pesca como fuente de ingreso.
- **Diego Alexander Fernández Dávalos**, estuvo contratado en una empresa por aproximadamente 3 meses, por lo tanto estuvo inscripto en Instituto de Previsión Social (IPS) como obrero y también en el Registro Único del Contribuyente (RUC), el mismo ya no pertenece a dicha empresa por lo tanto ya fue dado de baja de ambas Instituciones. No posee otra actividad que no se la pesca como fuente de ingreso.
- **Juan Isidro Ferreira**, el mismo al momento del censo se registró una camioneta marca Volkswagen tipo Saveiro de origen Brasil, año de Fabricación 1996, dicho vehículo no está a su nombre.
- **Mariano Frutos Jiménez con C.I. N° 2.676.298**, figura como funcionario de la Universidad Nacional de Asunción (UNA); según manifiesta el mismo no es funcionario público.

  
**Hugo Zarza**  
 Auditor Junior  
 Dirección Gen. de Auditoría Interna  
 Institucional - MDS

  
**Lic. Silvia Montiel**  
 Jefa Auditoría Financiera  
 MDS

  
**Lic. Yolana Norah Benítez**  
 Directora General  
 DEGAI - MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY   PARAGUÁI REKUÁI
		Código: FO-CE-02/06
 mecip 2015	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	Versión: 02

- **Walter Gómez Verón**, según el listado de inhabilitados no figura en el listado del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) como pescador, sin embargo, el mismo se dedica solo a la actividad pesquera desde hace varios años.



### ASOCIACION DE PESCADORES SAGRADO CORAZON DE ITA CORA

En entrevista con el señor Teodoro Torres con C.I. N° 1.991.909, presidente de la Asociación de Pescadores Sagrado Corazón de Itá Cora, quien solicita la verificación de Programa de algunos asociados que se dedican exclusivamente a la pesca como fuente de ingreso, el mismo manifiesta que desde hace dos años viene haciendo su reclamo al Ministerio por los siguientes participantes;

- Alejandro Figueredo
- Ismael Sanabria
- León Ocampo
- Alejandro Medina

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección General de Auditoría Interna  
Institución Nacional - MDS

Lic. Silvia Montiel  
Auditor Junior  
Dirección General de Auditoría Interna  
Institución Nacional - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General  
DGAII - MDS

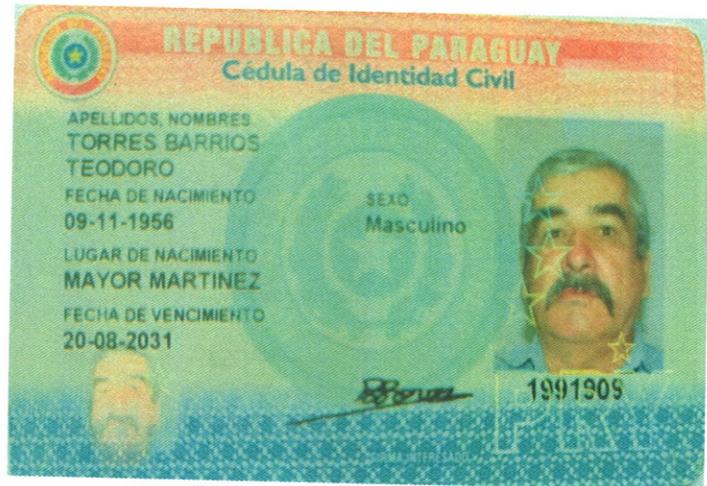
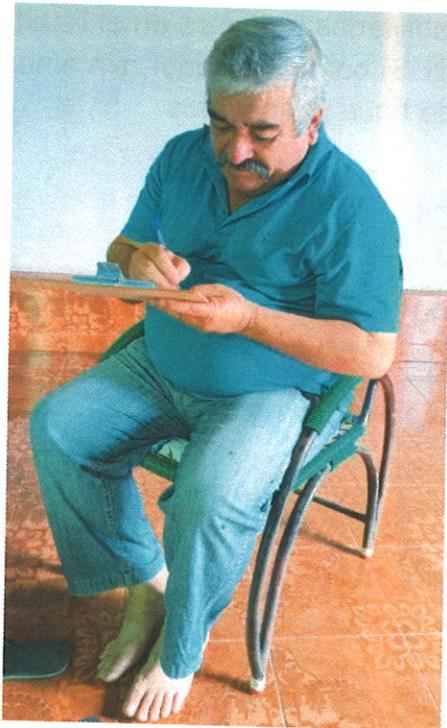
**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		
		<b>Código:</b> FO-CE-02/06	<b>Versión:</b> 02
	<b>INFORME FINAL N° 30</b>		



### ASOCIACION DE PESCADORES DE LA COLONIA MBURICA

En entrevista realizada al Señor Miguel Ángel Insfrán con C.I. N° 2.455.682, Presidente de la Asociación de Pescadores de la Colonia Mburica, manifiesta que algunos participantes de la Asociación no cobran el subsidio desde el año 2021, porque los mismos estaban realizando trabajos en una empresa que realizó el asfaltado nuevo en la ciudad de Pilar, menciona que los mismos ya dejaron de trabajar en la empresa hace dos años por tanto ya no están inscriptos como obreros en el Instituto de Previsión Social (IPS); solicita se pueda realizar un nuevo censo para estas personas para que puedan acceder nuevamente al subsidio por veda pesquera ya que se dedican exclusivamente a la pesca como fuente de ingreso. A continuación, los siguientes participantes:

- Agustín Jara Aquino con C.I. N° 2.250.35
- Lorenzo Rafael con C.I. N° 6.723.562
- Ever Arsenio Enciso con C.I. N° 1.670.702
- Brígido Salcedo Silva con C.I. N° 5.404.178
- Alejandro Silva con C.I. N° 5.097.290
- Ramón Benítez con C.I. N° 5.769.033

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.  
 Dirección General de Auditoría Interna  
 Institucional - MDS

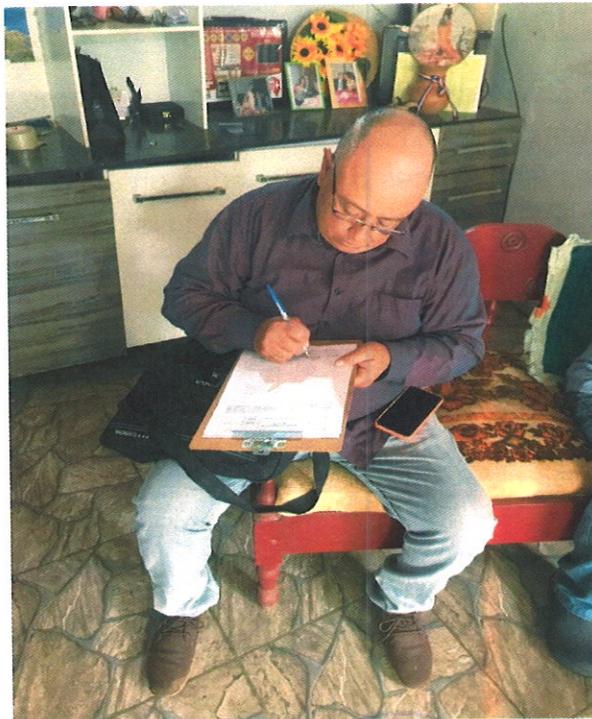
*[Signature]*  
 Lic. Silvia Montiel  
 Jefa-Auditoría Financiera  
 DGAI - MDS

*[Signature]*  
 Lic. Yohana Norai Benítez  
 Directora General  
 DGAI - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUAI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>		 GOBIERNO DEL PARAGUAY   PARAGUÁI REKUÁI
				Código:
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 30		Versión:	02



Cabe mencionar que todos los presidentes de las Asociaciones visitadas por el equipo auditor, manifestaron su inquietud en cuanto a la realización del censo y las verificaciones hechas por el programa, considerando que por la actividad que ellos efectúan, se encuentran prácticamente de lunes a viernes en las islas aledañas pescando, y reclaman se pueda ver la forma de hacerlo los días sábados y domingos; además, instan se considere que el subsidio sea por familia y no por hogar considerando las necesidades de cada familia.

## 8. CONCLUSIÓN

Conforme a la verificación in situ realizada del 21 al 26 de abril de 2024 a las Asociaciones de Pescadores del Departamento de Ñeembucú en los distritos de Cerrito, Humaitá, Mayor Martínez y Pilar; y considerando las limitaciones mencionadas en el punto 4 del presente informe, este equipo auditor no ha podido constatar la información proporcionada por los representantes de cada Asociación. Asimismo, en base a la verificación documental sobre las Rendiciones de Cuentas del Rubro 800 OG 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado – Nivel 800-Asistencia a Pescadores, este equipo auditor concluye que las mismas se encuentran presentadas en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes.

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección General de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

Lic. Silvia González  
Jefa Área de Gestión Financiera  
DGAIH - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General  
DGAIH - MDS



**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY   PARAGUÁI REKUÁI	
		<b>Código:</b>	<b>FO-CE-02/06</b>
 mecip 2015	<b>INFORME FINAL N° 30</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

## 9. RECOMENDACIÓN

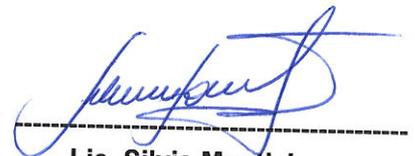
Considerando lo expuesto, tanto en el desarrollo del informe como en los comentarios en base a las entrevistas realizadas a los Representantes de las distintas Asociaciones de Pescadores, como así también, las limitaciones mencionadas en el punto 4 del informe, se recomienda al Programa Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional:

- Realizar las diligencias correspondientes a fin de verificar la correspondencia de la información expuesta, de modo a obtener y/o proporcionar información certera y garantizar la correcta utilización de los recursos públicos.

Es nuestro informe.



Hugo Zarza  
Auditor Júnior



Lic. Silvia Montiel  
Jefa -Dpto. de Auditoria Financiera



Lic. Yohana Benítez  
Directora General - Dirección General de Auditoría Interna Institucional



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.